

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Adherir al “Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas”, conmemorado el 2 de Noviembre del presente año, a fin de vedar por la libertad de expresión y el acceso a una información diversa e independiente.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 18 de diciembre de 2013, instituyó el 2 de Noviembre como el “Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas”.

Desde la ONU, y frente a esa declaración, se condena inequívocamente a todos los ataques y violencia contra periodistas, y trabajadores de los medios de comunicación, como los actos de tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias, así como la intimidación, censura y acoso.

La seguridad de los periodistas es vital para el desarrollo social y el fortalecimiento de la democracia a partir de la protección de la libertad de expresión, el acceso a una información diversa e independiente.

La Convención Americana de Derechos Humanos, establece en su Artículo 13, sobre la *“Libertad de Pensamiento y de Expresión”*, que *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

La libertad de prensa ha sido definida como la facultad que tiene toda persona de expresarse a través de los medios de difusión, siendo condición sine qua non para el ejercicio de este derecho la libertad de expresión.

La problemática global, respecto a los crímenes y violencia ejercida contra hombres y mujeres del periodismo y medios de comunicación, radica en su impunidad y falta de resolución judicial. Estos acontecimientos no hacen más que agudizar la cuestión en desmedro de los derechos y garantías consagradas, tanto en el plano internacional como nacional.

El ejercicio de la libertad de opinión, prensa y de expresión, en el desarrollo y desempeño de los medios de comunicación que bien informen a sus ciudadanos, es trascendental en el fortalecimiento democrático.

Se debe promover un entorno seguro y propicio en el que los periodistas realicen su labor de manera independiente y sin interferencia, mediante la legislación, el fortalecimiento del sistema judicial y el cumplimiento de las leyes.

Repudiar y condenar a la persecución periodística, la violencia y crímenes ejercidos sobre los trabajadores de los medios de comunicación, a modo de poner fin a su impunidad, en valoración y protección de la libertad de expresión y derecho a la información, es tarea de todos.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto, es que solicito el apoyo de mis pares.